

Identidades de la Educación a Distancia en Argentina.

Configuraciones discursivas del siglo xx y principios del XXI

LUCIANA RITA TOURN | ESC. NORMAL SUPERIOR «MARTINIANO LEGUIZAMÓN»
lucianatourn@hotmail.com.ar

ORCID: 0000-0003-4893-2045

<https://doi.org/10.33255/26184141/1117>

| 36

Resumen

La Educación a Distancia (EaD) en la Argentina, desde el siglo xx y principios del XXI, no ha tenido una identidad única; ha ido transformándose de acuerdo a los diferentes procesos históricos y factores de desarrollo. El significado de dicha modalidad educativa responde a ciertas condiciones de existencia o exterioridad constitutiva, cuyos elementos varían históricamente, sin la intención de constituir una totalidad esencialista.

En esta producción, siguiendo los aportes del Análisis Político de Discurso (APD), en la línea de los desarrollos de Laclau y Mouffe y los aportes de Buenfil Burgos, se aborda la EaD como un significante flotante, dado que presenta una imposibilidad de ser fijada definitivamente a un significado diferencial y particular.

A partir de la lectura y análisis de superficies textuales de documentos, resoluciones, decretos y leyes, entre otras fuentes, se puntualizará sus distintas articulaciones significativas a lo largo de dicho período histórico.

Palabras clave: Educación a Distancia, Análisis Político del Discurso, identidad

Identities of Distance Education in Argentina. Discursive Configurations of the 20th and Early 21st Centuries

Abstract

| 37

Distance Education (EaD) in Argentina, since the 20th and the beginning of the 21st centuries, has not had a unique identity; it has been transformed according to different historical processes and factors of development. The meaning of this educational modality responds to certain conditions of existence or constitutive exteriority, which elements vary historically, without the intention of constituting an essentialist totality.

In this production, following the contributions of the Political Analysis of Discourse (APD), according to the developments of Laclau and Mouffe and the contributions of Buenfil Burgos, the EaD is addressed as a floating signifier, since it presents an impossibility to be definitively fixed to a differential and particular meaning.

Starting from the reading and analysis of textual surfaces of documents, resolutions, decrees and laws, among other sources, their different significant articulations throughout the mentioned historical period will be pointed out.

Keywords: Distance Education, Political Analysis of Discourse, identity

INTRODUCCIÓN

En este artículo se abordan los significados de la identidad de la EaD en la Argentina como una configuración discursiva relacional. En tal sentido, se articula una dimensión teórica recuperando algunos aportes de la Teoría del Discurso (TD) de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1987), quienes postulan que lo discursivo representa una dimensión sobre la que se establecen vínculos y relaciones sociales. En línea con la perspectiva del APD desde los aportes de Rosa Buenfil Burgos (2011) la producción de un objeto de estudio, es entendido como resultante de un proceso de articulación de una dimensión teórica, un referente empírico y la formulación de interrogantes.

En este marco, siguiendo a Laclau (1996), se considera a la EaD como significante flotante, dado que presenta una imposibilidad de ser fijada definitivamente a un significado diferencial y particular.

En cuanto a la dimensión del referente empírico, el análisis se focaliza en las superficies discursivas de los textos de documentos, resoluciones, decretos y leyes, entre otras fuentes, a partir de las cuales se constituye significativamente su discurso en el siglo xx y principios del siglo xxi. En tal sentido, siguiendo los aportes de Cruz Pineda (2008), los documentos junto con otras unidades significantes en la investigación, se constituyen en textos que exhiben inclusiones y exclusiones, conformando sus propias argumentaciones y razonamientos que ponen de manifiesto múltiples huellas, lo cual implica reconocerlos desde sus propias cualidades productivas como la textualidad o su carácter textual.

La organización de esta producción se estructura en cuatro momentos, abordando, en primer término, una aproximación al estado de la discusión respecto de la EaD, en segundo lugar, el planteo de la perspectiva analítica, en tercer lugar, se analizarán las articulaciones de significados desde los cuales se construye la identidad de la EaD en la Argentina en el período que se extiende desde 1934 hasta el 2006. Por último, algunas reflexiones finales donde recuperamos los significados a partir de los cuales, se intenta comprender en términos de genealogía, las construcciones discursivas contingentes, de carácter político y educativo con intención totalizante; en el marco de ciertos procesos históricos y sociales de nuestro país.

APROXIMACIÓN AL ESTADO DE LA DISCUSIÓN

En este apartado, nos proponemos realizar una aproximación al estado de la discusión acerca de la EaD. En tal sentido, recuperamos algunas producciones cuyos autores estudian la historia de la EaD en la Argentina caracterizando sus etapas de desarrollo en término de generaciones¹. La EaD implica una modalidad alternativa de acceso a la educación, que se constituye (García Arieto, 2001), sobre la base de una acción sistemática, en conjunto con recursos

didácticos, apoyo organizacional y tutorías, que aunque separados físicamente de los estudiantes, propician el aprendizaje independiente y cooperativo.

En relación a la historia de la EaD en Argentina, algunos trabajos como el de Nieto y De Majo (2011) estudian el período de 1940 a 2010 teniendo en cuenta las características de cada una de sus generaciones; por su parte Grau (2014) analiza el período de 1935 al 2006 para reflexionar sobre las experiencias de la EaD en nuestro país; asimismo González y Martín (2017) abordan la modalidad en el Nivel Superior a partir de la configuración de la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA).

| 39

En este artículo, a diferencia de los trabajos reseñados anteriormente, planteamos y abordamos la EaD, como significante flotante desde una perspectiva analítica, dado que no tiene una identidad única, por el contrario, responde a ciertas condiciones de existencia (Laclau y Mouffe, 1987) o exterioridad constitutiva (Buenfil Burgos, 1993), cuyos elementos varían históricamente, sin la intención de constituir una totalidad de carácter esencialista.

En el marco de la TD, los significantes flotantes constituyen elementos discursivos privilegiados, que fijan parcialmente el sentido de una cadena significante, en el interior de una textualidad que lo desborda, por su carácter polisémico. Para Laclau, estos significantes son generadores de luchas políticas, dado que cada fuerza busca que los mismos, se sitúen parcialmente en un significado particular.

La identificación de la EaD como significante flotante (Laclau, 1996), en su imposibilidad de ser fijada definitivamente a un significado diferencial particular, permite comprenderla a partir de diversas articulaciones significativas que se ponen de manifiesto en las tramas discursivas de la política educativa argentina. La misma puede comprenderse teniendo en cuenta las particularidades de un determinado contexto social y educativo, respondiendo a ciertas condiciones de posibilidad, cuyos elementos varían imposibilitando la constitución de una totalidad esencialista acerca de la misma.

PRINCIPALES CATEGORÍAS TEÓRICAS

El análisis del discurso, siguiendo a Torfing (1998), no es una teoría en el sentido estricto, ni un método aplicable como instrumento a un campo determinado, sino que ofrece otra forma de entramar categorías teóricas siguiendo una novedosa analítica. Es una perspectiva en el sentido foucaultiano de análisis contexto dependiente, histórica y no objetiva. Es dependiente del contexto porque puede insertarse en diversas superficies discursivas; es histórica en el sentido que se introduce en la historia entendida como una temporalidad no lineal y no objetiva, en tanto no persigue el descubrimiento de una verdad universal, por el contrario, intenta develar verdades locales cuestionando horizontes ideológicos totalizadores que niegan el carácter constitutivo de la negatividad.

En este sentido, comprendemos la EaD como un *discurso*, una totalidad significativa que trasciende la distinción entre lo lingüístico y lo extralingüístico (Laclau, 1993), dicha totalidad tiene la particularidad de ser abierta y precaria, imposibilitando una conexión esencialista entre significante y significado; se construye políticamente y es históricamente contingente. Cuando hablamos de discurso nos remitimos a cualquier acto u objeto que involucre una relación de significación (Buenfil Burgos, 1993), es decir, un objeto se constituye en discurso en la medida en que se encuentra en una totalidad significativa. Discurso como construcción social de la realidad que involucra, una relación significativa socialmente compartida. Todo discurso, siguiendo los aportes de Laclau y Mouffe (1987) es en sí mismo una configuración discursiva incompleta expuesta a una dislocación por efecto de una exterioridad, que cuestiona su continuidad produciendo discursos alternativos.

Analizar los discursos en los que se articula históricamente la EaD, nos permitirá analizar la construcción de su identidad histórica y política en la Argentina. Entendiendo por *identidad*, desde los aportes del APD, como una construcción discursiva relacional, diferencial, precaria, inestable e incompleta que se define dentro de un contexto específico (Buenfil Burgos, 2011; Loyola Martínez, 2015). Comprender cuáles son las huellas identitarias que conforman la política pública que incluye a la EaD como modalidad educativa, contribuirá a desentrañar los puntos nodales que organizan el discurso para poder reflexionar acerca de los alcances de las propuestas y su impacto en el plano social.

En este marco, reconstruimos la identidad de la EaD en Argentina, a través de modalidades documentales como vías que posibilitan reconstruir su identidad, por un lado, por su carácter textual, el cual se convierte en una pista para comprender desde sus zonas marginales, la periferia significativa, su *intertextualidad* (Cruz Pineda, 2008). Y por otro, porque permiten analizar la producción, desplazamiento y circulación de los significados que impulsan las políticas educativas (Cruz Pineda, 2019).

Los documentos de programas, planes y proyectos educativos representan superficies discursivas que se forman por cadenas de diferencias, no se puede considerar que el texto tenga sentido por sí mismo, es importante reconocer las condiciones de producción que lo hicieron posible, sin olvidar que ningún texto puede cerrarse (Cruz Pineda, 2008). El análisis del discurso a partir de textos legales en educación representa, desde los aportes de Giovine y Suasnábar (2012) una tecnología de poder político, perspectiva que supera la visión tradicional con centralidad en los aspectos jurídico-legal, sino más bien como un mecanismo mediante el cual se construyen sentidos y representaciones acerca de los sistemas educativos.

Este ejercicio genealógico se focaliza en las construcciones discursivas contingentes, de carácter político y educativo con intención totalizante; en el marco de ciertos procesos históricos y sociales.

CONFIGURACIONES DISCURSIVAS DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA ARGENTINA

La Educación a Distancia como producto de la relación costo-beneficios (1934-1970): En este primer significado de la EaD reconocemos, primeramente, el Curso de Guerra para Oficiales jefes del Escalafón de Comando Naval dictado en el año 1934, por la Escuela de Guerra Naval. Su objetivo era mejorar la calidad y excelencia militar, mediante la entrega por correspondencia de materiales impresos. Del mismo modo, en el año 1935 la Escuela de Guerra de la Armada, comienza a dictar cursos semipresenciales de *Táctica y Estrategia* y *Derecho Internacional*, para oficiales en distintos niveles de la carrera militar. La distribución del material impreso, (Padula Perkins, 2001) disponía 12 manuales para el cuerpo general y 9 para el de artillería en el curso de *Táctica y Estrategia*, y 5 manuales sin distinción de jerarquía militar, en el curso de *Derecho Internacional*.

| 41

En el documento escrito por el Suboficial Mayor José Bamio, *Historia de las Escuelas de Formación de Personal Subalterno* (1990), en el cual recupera la formación militar, reconoce que en el período de 1930 a 1970, la crisis que afectaba al país durante la década infame, obliga a las autoridades a tomar ciertas medidas para poder abaratar los gastos en la institución, una de ellas fue la suspensión de la Escuela Preparatoria y de las Escuelas Especiales. Esta circunstancia obliga a considerar la educación mediante entregas por correspondencia, como una medida económica que permitía seguir formando militares a distancia.

En el año 1953 se crea la Primera Escuela Argentina de Detectives (PEAD) fundada por su director Máximo Dabbah, la cual funcionó hasta mediados de los años 90. Dabbah se caracterizaba como un detective autodidacta, que tuvo a su cargo la primera escuela² en el país y en América Latina que preparaba investigadores privados por correspondencia. El programa de formación incluía 50 lecciones y 10 manuales que se recibían de forma mensual. El plan de lecciones incluía materias como *Las cualidades para ser un detective; Psicología Experimental; Formas de desarrollar la intuición; Técnicas de Interrogatorio y Estudio de Huellas*. No se realizaban exámenes finales, sino una serie de trabajos prácticos que los estudiantes debían aprobar vía correo postal. Se trabajaba con literatura y relatos de cuentos para ejercitar la observación y el razonamiento. El método en el cual se inspiraba la escuela de detectives era la ficción, el método del gran detective Sherlock Holmes.

El 15 de noviembre de 1959 se sanciona la Ley 15240 que crea el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), quien asume la gestión de la escuela técnica argentina, bajo la presidencia de Arturo Frondizi junto a Luis Rafael Mac Kay como ministro de Educación y Justicia (MEyJ), comenzando la etapa desarrollista en el país. En estos años, el objetivo en materia de política educativa (Salonia, 1996) era federalizar la educación en un contexto de integración

nacional, adecuar planes y programas (currículo) al medio geográfico, social y cultural, para ganar pertinencia y funcionalidad.

A pesar de que el gobierno democrático de Frondizi fue interrumpido por el gobierno de facto del Dr. José María Guido en marzo de 1962, algunas propuestas educativas permanecieron, aunque con ciertas restricciones. El CONET, continuó brindando distintas propuestas de formación, como es el caso de la experiencia de la Telescuela Técnica, la cual fue inaugurada el 1 de abril de 1963, en convenio con LS82 Canal 7 de Capital Federal y sus repetidoras en el interior del país, con el objetivo de brindar formación técnica sistemática.

| 42

Cabe aclarar que la primera transmisión oficial por televisión tuvo lugar el 17 de octubre de 1951, con el discurso de Eva Duarte en los festejos del Día de la Lealtad Peronista en la Plaza de Mayo, a un número reducido de argentinos que pudieron acceder al *aparato-mueble* (Delgado y Venesio, 2012), como se reconocía al televisor. Ya en el año 1960, casi 10 años después, la TV se convierte en el medio de comunicación más popular y accesible.

El documento que recupera la experiencia de la Telescuela Técnica, de la Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa (1988) del MEyJ a cargo del Ingeniero Daniel A. Lozano, señala que «la enseñanza a distancia, por radio y televisión, ofrecía cursos de capacitación técnica y clases de apoyo educativo, trascendiendo el ámbito del aula, para que pueda participar la familia» (MEyJ, 1988:9).

En el libro *La Educación Técnica en el logro de los objetivos para la reconstrucción y liberación nacional (1974)* del Ministerio de Cultura y Educación (MCyE) en convenio con el CONET, se plantean como objetivos de la Telescuela Técnica, brindar apoyo a las actividades escolares, contribuir a la formación de operarios y mano de obra y desarrollar temas de interés general. Se proponía proyectar programas de TV todos los días de 9.30 a 10 excepto los días sábados, para capacitar auxiliares en electromecánica, ofrecer clases de apoyo para las asignaturas de Física y Química y para desarrollar temas de interés general. Se programaron capacitaciones que se conocieron con los nombres *Su casa... su hogar; ¿Sabe usted qué ocurre cuando...?* y *Conozca su automóvil*, con el propósito de divulgar técnicas al servicio del hombre.

Simultáneamente a la creación del CONET, el gobierno nacional inaugura el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, por un lado, para vincular la enseñanza técnica con la formación profesional en el mundo del trabajo y, por otro lado, para formar profesores en la modalidad.

En la década del 60 las articulaciones discursivas de las políticas educativas, incluían significados tales como *economicistas, tecnocráticos y modernizantes*, en correspondencia a la superficie discursiva del Estado modernizador y desarrollista, que pretendían un cambio educativo y social mediante la preparación de los recursos humanos con vistas a la industrialización. Esta política educativa, se articuló a otro significado, *eficientísimo pedagógico*, como inver-

sión y con la única intención de lograr una industrialización generalizada. Este proceso suponía que cada sujeto debía ser educado en relación a las necesidades del mercado de trabajo (Nasiff, 1984), se requería un hombre tecnificado con habilidades y conocimientos imprescindibles para ser económicamente productivos. En este sentido, la EaD desde la Telescuela Técnica fue la alternativa de mejor y mayor alcance.

Podemos señalar a partir de estas experiencias de formación y del contexto político y económico de la época, que la identidad de la EaD en nuestro país se articula en unas condiciones de posibilidad discursivamente construidas; en torno a los nudos de sentido como la formación permanente, la superación personal y la necesidad de economizar los gastos de la institución formadora, echando mano a la enseñanza por correspondencia.

La vía para su desarrollo fue la enseñanza por correspondencia, lo cual permitía beneficios de mayor alcance, con un mínimo costo de inversión. Vale aclarar que la Escuela de Detectives presenta ciertas particularidades más cercanas al ámbito privado que a instituciones públicas. En la década de los 60, durante el desarrollismo, se evidencian cambios en cuanto a los recursos, los cuales comienzan a complementarse con la radio y TV con la Telescuela.

La Educación a Distancia como alternativa de inclusión de los sectores populares (1971-1983): Esta segunda identidad de la EaD en la Argentina, se vincula con la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción (CREAR). Proceso que se inicia con la creación del Consejo Federal de Educación (CFE), mediante la Ley N.º 19682, el 15 de junio de 1972, durante la gestión de Gustavo Malek como ministro de Cultura y Educación y Humberto Eduardo Roca como Subsecretario de Educación, en el gobierno de facto de Alejandro Agustín Lanusse.

El CFE se constituyó como el organismo mediante el cual se acordaban todos los aspectos de la política educativa, «su misión será planificar, coordinar, asesorar y acordar en los aspectos de la política educativa nacional que, en los diversos niveles y jurisdicciones del sistema escolar, comprometan la acción conjunta de la Nación y de las Provincias» (MCyE, 1972:9). El mismo estaba integrado por la Asamblea de ministros y el Comité Ejecutivo, quienes en forma ordinaria debían reunirse dos veces al año, para coordinar acciones que tiendan a mejorar de manera integral la educación. Desde este ámbito se proponían las pautas de acción legal, económicas, presupuestarias y las prioridades educativas del país, siendo una de ellas, el problema de la alfabetización.

El censo de 1970 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) resaltaba la gravedad del analfabetismo en nuestro país en la población de 15 años y más (total 16 530 924), en la cual el porcentaje de analfabetos absolutos era del 7,4 %, siendo un 6,5 % varones y un 8,3 % mujeres. Las provincias con mayores índices de analfabetismo eran Chaco con un 24,0 %, Jujuy con un 23,9 % y Formosa con un 22,5 %.

En este contexto, se inicia la CREAR, la cual fue lanzada en la presidencia del Dr. Héctor Cámpora en el año 1973, siendo ministro de Cultura y Educación Jorge Alberto Taiana, como resultado de la reformulación de los objetivos educativos propuestos por la Dirección Nacional de Educación de Adultos (DINEA). Las metas de la Revolución Justicialista se centraban en la transformación de la educación al servicio del proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional. Sus bases se plantearon en términos de una Revolución que se asume desde una política educacional con el principal objetivo de liberación nacional.

| 44

Dicha campaña de alfabetización fue coordinada por el MCyE junto con la DINEA, en colaboración con los sindicatos, agrupaciones gremiales, cooperativas, ligas agrarias, comisiones vecinales y organizaciones de la juventud. Se dispuso integrar la educación a las nuevas formas y concepciones de enseñanza, planeamiento y organización, nuevas técnicas educativas, métodos audiovisuales y medios de comunicación de masas. Se proponía romper las paredes de la escuela y transformar los espacios de configuración nacional, como espacios propicios para la tarea educativa. De esta manera, las publicaciones y los medios de comunicación se convirtieron en los recursos imprescindibles.

La disposición de los medios de comunicación se estableció mediante la Ley Nacional de Telecomunicaciones N.º 19798 (LNT), el 22 de agosto de 1972. En la misma se establece que los diferentes sistemas de telecomunicaciones son considerados jurisdicción nacional, siendo competencia del Poder Ejecutivo Nacional establecer, explorar y autorizar toda actividad o servicio de telecomunicaciones y así, administrar las bandas de frecuencias. Para lo cual se crea el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

En cuanto a los servicios espaciales de telecomunicaciones, la ley establece que el Servicio Subsidiario de Frecuencia Modulada tiene por objeto transmitir información, entre las que se destacan las siguientes temáticas: música ambiental, programas educativos, científicos, comerciales y de cualquier otra actividad de interés general (LNT, 1972: 11).

Estas iniciativas formaron parte del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional (1973) del Poder Ejecutivo Nacional, en el cual se planteaba la necesidad de reconstruir las instituciones para lograr profundas transformaciones sociales. Se caracterizaba por ser un Plan de reconstrucción, liberación y esfuerzos del pueblo. En el mismo se establece que Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, constituyen palancas fundamentales para la liberación nacional en cuanto quiebran la dependencia y genera el cambio social (LNT, 1972: 118).

En el mismo año que se inicia la CREAR, el Instituto de Cultura Popular (INCUPPO) organismo no gubernamental ligado a la iglesia cristiana, el cual comienza a ofrecer cursos de formación comunitaria para las poblaciones campesinas y nómades, a partir de la creación de Centros Radiofónicos de Alfabetización para Adultos, dado que formaba parte de la Asociación Latinoamericana

de Educación Radiofónica (ALER). La finalidad de este trabajo comunitario cristiano, era fortalecer las organizaciones de la población más vulnerable. La base de este trabajo era la comunicación popular a través de la inclusión de una amplia variedad de medios de comunicación como emisoras radiales, cartillas, folletos, periódicos, audiovisuales y *cassettes*.

Los programas radiales para la alfabetización de INCUPO, proponían un trabajo de reflexión y crítica acerca de la realidad inmediata de los adultos, a través del planteo de causas y situaciones reales producto de los problemas sociales. Consideraban el contexto y los gustos populares como dichos, relaciones, refranes y música. Realizaban entrevistas, leían cartas, partes de prensa y se fomentaba la participación de los oyentes, como sujetos protagonistas en el proceso de alfabetización mediante el diálogo. Para lo cual, se ofrecían propuestas abiertas, dinámicas y creativas que reforzaran el vínculo entre las formas y el contenido.

El programa radial era denominado *Juntos Podemos*, se transmitía diariamente en 14 emisoras del norte argentino, junto con un noticiero popular de una hora semanal. La clave de la propuesta era la *unión* del mensaje universal, aspecto de la Fe y el cuestionamiento de la realidad. El equipo de trabajo estaba conformado por educadores, comunicadores y técnicos quienes eran los responsables de la planificación y emisión de los programas y de la distribución del material impreso y gráfico complementario. El trabajo de INCUPO, se inscribe en la educación popular de adultos como componente fundamental de la acción de las organizaciones populares, contribuyendo así con la construcción de su proyecto de nueva sociedad (UNESCO, 1991: 42).

Estas experiencias de alfabetización de adultos mediante programas radiofónicos y de materiales impresos, se desarrollaron en un contexto revolucionario tanto en Argentina como en toda Latinoamérica. En la década de los 70, se vivenciaba una nueva tendencia pedagógica, con una fuerte impronta crítica respecto de situaciones de dependencia y subdesarrollo, generadas por las políticas imperialistas (Nassif; et al, 1984: 59). Es el surgimiento de experiencias alternativas comunitarias y populares, impulsadas por las políticas nacionalistas del gobierno peronista y por la influencia de la filosofía de Paulo Freire, acerca de la Pedagogía de la Liberación.

Esta corriente multifacética, formó parte de una expresión plural que involucró otros agrupamientos como el socialismo, marxismo, luchas sociales y grupos marginales. La educación popular fue la clave para conformar un frente de acción pedagógica, sobre las ideas y factores de alienación, dependencia y deshumanización que se habían generado en la etapa desarrollista.

El cambio de gestión del ministro Taiana por Ivanissevich en agosto de 1974, generó grandes cambios en el rumbo de la política nacionalista del campo de la educación, agravándose con la muerte de Perón. El peronismo de izquierda es reemplazado por su vertiente más conservadora de derecha con el gobierno

de Isabel Martínez de Perón, interviniendo y clausurando todas las propuestas radiofónicas de alfabetización de adultos.

Siguiendo los aportes de Buenfil Burgos (2002) podemos señalar una transformación en los significados de la EaD durante estos años, dado que se destinaba a la capacitación laboral para los docentes y todos los interesados en las temáticas, incluyendo no sólo material impreso sino también otros medios como la radio y la televisión, trascendiendo el espacio escolar e invitando a participar a la familia. En este período, dicha modalidad estuvo articulada a ciertos significados ligados a las características de la población mayormente rural y a los factores como el analfabetismo, la deserción y el ausentismo, los cuales se constituyeron en los dos grandes problemas educativos de la época, dado las enormes distancias y la dispersión geográfica.

En el año 1979, en pleno Proceso Dictatorial de los últimos dos años de la presidencia de facto del General Videla y siendo ministro de Cultura y Educación Juan Rafael Llerena Amadeo, se funda la AAED, asociación civil sin fines de lucro. Desde la misma, se comienzan a organizar encuentros anuales para poder compartir las diferentes experiencias educativas de la modalidad, los cuales eran apoyados y difundidos por el Ministerio de Educación y Justicia (Resoluciones N.º 1750/84 y N.º 2203/85)

En el año 1981, la AAED difunde un documento *La Educación a Distancia. Una nueva modalidad para el proceso de enseñanza-aprendizaje*, con el propósito de ofrecer a los estudiantes universitarios, de los institutos de formación docente, a los docentes de todos los niveles y a la ciudadanía en general; información específica respecto de las características y funciones, etapas y tareas, medios tecnológicos utilizados y el rol del educador. En esta etapa, el docente comienza a ocupar un rol importante en la *conducción* del proceso de enseñanza-aprendizaje de la EaD.

En dicho documento se comprende la modalidad a distancia como una valiosa alternativa que puede dar respuestas a una mayor cobertura geográfica y numérica que un sistema de educación presencial, con mayor flexibilidad respecto a las condiciones reales de cada persona o grupo, tiempo disponible, ritmo de estudio, lugar de residencia. (AAED, 1981:3).

Del mismo modo, se menciona que la comunicación educativa realizada entre el docente y el estudiante, reviste característica de no simultaneidad, de respuestas diferidas, que se concretan con el uso de diversos medios, como la radio, material impreso, televisión y *cassettes*, identificando a la EaD como Teleducación.

En cuanto al encuadre general, se explicitan ciertos conceptos y principios de la EaD, como educación permanente; educación formal, no formal e informal y la comunicación educativa. Se remarcan como características más sobresalientes de estos conceptos, pensados en términos de formación a distancia o Telescuola, la posibilidad educativa que ofrecen a los sectores de la población

que no pueden acceder a las instituciones escolarizadas, dado que pueden adaptarse a las condiciones de cada estudiante (domicilio, tiempo y ritmo de estudio, condiciones de salud y trabajo); la disminución del costo ya que un mismo equipo docente, puede elaborar, conducir y evaluar un mayor número de cursos; suple a la educación formal, en la modalidad presencial, cuando ésta no se imparte por distintas razones, por ejemplo, la falta de recursos o problemas de infraestructura (AAED, 1981: 8)

En cuanto al rol del docente en el proceso teleducativo, tiene la función de crear las condiciones, para que el alumno tenga la posibilidad de aprender. En este sentido, no sólo se aplica conocimientos pedagógicos y psicológicos, sino que también, utiliza métodos y técnicas del enfoque de la tecnología educativa, dado que la elaboración de los materiales educativos comienza a ser considerado como una tarea específica del mismo.

La identidad de la EaD en este período, asume una configuración discursiva significada en términos de alternativa a la presencialidad del sistema escolar formal, por el gran número de la población que por diferentes motivos no había podido acceder a la educación. Intenta dar respuesta a través de diversas propuestas a problemas asociados a la dispersión geográfica, formación en oficios, pero fundamentalmente a la alfabetización de adultos, las cuales fueron enmarcadas en términos de educación permanente y educación formal, no formal e informal.

Por otro lado, consideramos que las condiciones de carácter presupuestario constituyen una condición importante en la construcción de la identidad de la modalidad. Las experiencias de este período, tienen la particularidad de representar un mayor alcance social con pocos recursos como la radio, correspondencia, impresiones y la televisión. A partir del año 1979 hasta 1983, se sucedieron diferentes propuestas educativas de modalidad a distancia de similares características, a través de programas televisivos o de radiodifusión³. El énfasis estaba puesto en el aprendizaje autónomo, en donde el estudiante solo debía seguir pautas de lectura o de aplicación para aprender. La imagen del docente, no se menciona hasta el año 1979, cuando la Asociación Argentina de Educación a Distancia (AAED), lo considera como un factor clave para el autoaprendizaje.

La Educación a Distancia abierta y democrática (1984–1993): En esta nueva configuración de la EaD, son las universidades las que ocupan una posición predominante en el desarrollo de las propuestas educativas a distancia⁴. En el año 1983, la Universidad de Belgrano crea su departamento de EaD, sumándose a las propuestas de la Universidad Nacional de Luján (1972)⁵ y a la Universidad Nacional de Salta (1975). La recuperación de la democracia generó nuevos discursos y significados en relación a la modalidad, con el objetivo de garantizar un mayor acceso a la educación y como principio de igualdad de oportunidades.

En este sentido, en el año 1985 se crea el Proyecto Universidad Abierta (PUA) de la Universidad de Mar del Plata con un sistema de EaD, bajo la direc-

ción del Dr. Gustavo Cirigliano. En el marco de un contexto de restauración democrática y al haber sido eliminados los cupos de ingreso impuestos por los gobiernos autoritarios, la matrícula representó un desafío para las instituciones universitarias, dado que no contaban con las herramientas necesarias para dar respuesta a la demanda de estudios superiores, por lo que la modalidad se convirtió en una *opción*.

Las problemáticas sobre las que se intentó dar respuestas con la PUA seguían siendo en primer término la dispersión geográfica, a la cual se suman condiciones como el ingreso masivo a la universidad, apertura institucional para el acceso, promoción y acreditación, ampliación de la oferta educativa y el reconocimiento de saberes y experiencias previas.

Para poder viabilizar el proyecto, se creó un sistema de Centros Regionales de Educación Abierta y Permanente (CREASP), en los cuales se empleaba un correo interno para la recepción de trabajos prácticos y material de estudio.

En el año 1985, se crea el Área de Tecnología Educativa de la Universidad de Córdoba (Cáceres, 2014); mediante la cual se promueven proyectos de formación semi-presenciales y cursos a distancia a docentes de la misma universidad acerca de la inclusión de la tecnología en la educación, también se generaron materiales de estudio gráfico e impreso para ser utilizados en las cátedras de las distintas facultades.

En el año 1986 se inicia el Programa de Educación a Distancia UBA XXI⁶, mediante Resolución N.º 1264/85 R. N, el mismo ofrecía el Ciclo Básico Común a distancia para alumnos internos y externos interesados en las temáticas, para poder cubrir las demandas de la población residente en el interior del país. Se apoyaba en material impreso, editado por la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDeBA), la emisión de programas de radios nacionales como municipales y en el canal estatal de televisión Argentina Televisora Color (ATC).

La inscripción era abierta y sin restricciones, a todas aquellas personas interesadas en participar en el programa, aunque no hayan completado sus estudios primarios o secundarios. Las asignaturas propuestas a distancia eran *Introducción al Conocimiento Científico* e *Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado*.

El proyecto estaba vinculado principalmente a dar respuesta al número creciente de matrícula, favorecer el aprendizaje autónomo, ofrecer nuevas oportunidades de inserción o reinserción al sistema educativo a través de propuestas educativas de carácter no formal y de educación permanente y, por otro lado, favorecer la articulación entre la escuela media y la universidad. Del mismo modo, comienzan a emerger propuestas de formación desde el ámbito privado⁷.

Los principios educativos de la época se vinculaban al presupuesto de la democracia, para el mejoramiento de los recursos humanos, el rendimiento y desarrollo económico y el progreso social. En cuanto a la enseñanza se planteaba de forma integral y permanente a través de diversos recursos como

las Bibliotecas Populares, medios audiovisuales, radiales y televisivos y la Universidad Abierta.

El predominio universitario de este período, estuvo ligado a las intenciones del gobierno constitucional de revertir la situación en la que se encontraban, dado el elitismo antidemocrático y antirreformista, alejamiento de los problemas del país, represión, desjerarquización intelectual y deterioro estructural.

Las construcciones discursivas de la nueva política universitaria, se vinculaban a elementos con sentidos democráticos, libertad, respeto al prójimo y de apertura a todos los sectores sociales desde el ámbito de la educación.

| 49

En el nivel medio, otras experiencias educativas de modalidad a distancia tienen como destinatarios a docentes y adultos. En el año 1985 se crea el Programa PROCENCIA, con la participación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en convenio con el MCyE, destinado a la formación y actualización a distancia de profesores del nivel medio en materias científicas como Matemática, Física, Biología, Química y Educación para la Salud.

En la provincia de Misiones, en el año 1986, se crea el Proyecto de Educación Secundaria Abierta (ESA) del Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo (SIPTED), para la educación de adultos mayores de 18 años, propuesta que permitía finalizar los estudios secundarios a distancia. El SIPTED fue creado mediante Ley Provincial N.º 2161 (SAIJ) en el año 1984, el cual tenía como objetivo, investigar y promover la planificación y el desarrollo de modernos medios de comunicación con fines educativos (SAIJ, 1984: 1). La EaD desde este marco legal, se articula al significado de Teleducación, para desarrollar propuestas educativas de producción regional, nacional y/o latinoamericana. En este sentido, y luego de la conformación del SIPTED, como un Ente autárquico vinculado al MCyE, se promueve el Proyecto ESA. Cuyo slogan fue desde sus inicios *Todos los medios modernos para la Educación de todos* (Zamboni, 2014, 2015), poniendo en valor el recurso audiovisual para alcanzar una educación abierta destinada a los adultos.

En consonancia, en el II Congreso Pedagógico Nacional del año 1984, se señalan entre las formas particulares del sistema educativo en materia de la educación de adultos, la enseñanza a distancia especialmente en áreas rurales y de frontera. En el informe final de la Asamblea Nacional, publicado posteriormente en el año 1988 por el MEyJ, se describen en su capítulo V los Aspectos Pedagógicos, «la vinculación de la Educación con los Servicios de Tecnología Educativa, como recursos innovadores dentro del aprendizaje» (MEyJ, 1988b: 194).

La identidad de la EaD en los tiempos de retorno a la democracia construida a partir de sentidos de libertad e inclusión, se configura en un Sistema de Educación Abierta a Distancia (SEAD). Siguiendo los aportes de Cirigliano (1982) podemos señalar que, la educación abierta y a distancia puede acercarse a públicos y grupos de población a los que no llegó la modalidad escolar, espe-

cialmente a ciertos grupos desfavorecidos, sectores de zonas rurales, impedimentos físicos, mujeres y otros grupos marginados por la escolaridad.

En los primeros años de la década del 90, siendo presidente de la nación el Dr. Carlos Saúl Menem, continua la preponderancia universitaria durante los primeros años, hasta la sanción de la Ley Federal de Educación N.º 24195 (LFE) en el año 1993, diversificándose los niveles y las instituciones que ofrecían propuestas de modalidad a distancia⁸, con otras condiciones de posibilidad y de significados, dado la incorporación comercial de la Argentina a Internet en 1995.

| 50

En el año 1990, representantes de distintas universidades del país (Salta, del Sur, Rosario, del Litoral, San Juan, La Plata, Buenos Aires, de la Patagonia y la Universidad Tecnológica Nacional) se reunieron para coordinar acciones de viabilidad y desarrollo sobre diversos proyectos de EaD, conformando así la RUEDA, como organismo asesor del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que nuclea a las Universidades Nacionales, el cual fue creado en el año 1985 mediante Decreto Nacional N.º 2461.

En el documento elaborado por los representantes de las universidades, respecto de los *Lineamientos de Política en Educación a Distancia* (1992), se señala que la misma es comprendida como una alternativa del mismo valor académico que la educación presencial, pero con características particulares. Se establecen algunas estrategias institucionales para promover no sólo aspectos educativos respecto de la modalidad sino también la necesidad de capacitación, perfeccionamiento e investigación respecto a sus aspectos políticos, económicos, legislativos y técnicos.

Otras instituciones de nivel superior y universidades que iniciaron en esta etapa propuestas de modalidad a distancia fueron el Instituto de Educación Abierta y a Distancia «Hernandarias» (A-1045), el cual ofrecía Formación Terciaria Técnica y Docente, dependiente y supervisado por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires⁹; la Universidad Nacional de Córdoba inicia la carrera de Bibliotecología a distancia en el año 1993, la Universidad Nacional de la Pampa comienza a ofrecer la Licenciatura a distancia en Servicio Social y en Educación, la Universidad Nacional de Rosario inicia la Licenciatura en Enfermería, la Universidad de Belgrano desarrolla carreras de nivel Técnico en Administración con Orientación en Pequeñas y Medianas Empresas, Comercialización y Producción Agropecuaria desde su Facultad de Estudios a Distancia. Universidades del ámbito privado comienzan a tener más presencia como la Universidad Católica de Salta y la Universidad Católica de Cuyo.

En este mismo año el INTA inicia su Proyecto de Capacitación a Distancia (PROCADIS), articulado Programa de Investigación y Proyectos Nacionales y Regionales. Se contemplaban tres áreas de trabajo (Carosio, 2003): diseño, desarrollo e implementación de cursos a distancia para todo público, organización y capacitación de grupos de trabajo, para que puedan generar sus propios

cursos e investigación y difusión de la EaD como herramienta de transferencia de tecnología. En cuanto a los recursos, el material impreso fue el medio más utilizado, en carácter de complemento para el autoaprendizaje junto con el apoyo de tutores regionales. El primer curso dictado fue *Hortalizas en Invernáculo*.

Las configuraciones discursivas desde donde se construye el discurso de la EAD en el marco del PROCADIS, del mismo modo que en las experiencias anteriores, se identifican con los sentidos de democratización y equidad.

La identidad de la EAD en los tiempos de retorno a la democracia construida a partir de sentidos de libertad e inclusión, se configura en un Sistema de Educación Abierta a Distancia (SEAD), el cual era considerado como *remedial o supletorio*, que ofrecía oportunidades de aprendizaje a sectores de la población excluidos de otras instituciones de la sociedad, pero al mismo tiempo, *sustantivo*, dado que ofrecía un medio de acceso al saber y a la cultura.

Respecto de los recursos, se señalan como *medio principal* para facilitar el aprendizaje, los materiales impresos, gráficos, televisivos, audiovisuales, etc., acompañado de *medios complementarios* en términos de apoyo como las tutorías, actividades grupales, bibliotecas o residencias. Del mismo modo, se consideraba necesario contar con un sistema de *medios de comunicación* y docentes capacitados en las técnicas del SEAD.

La Educación a Distancia como servicio educativo (1994-2006): Con la sanción de la LFE en el año 1993, se incorpora formalmente por primera vez la EaD a una norma nacional educativa, lo cual implica transformaciones discursivas respecto de la modalidad. Por otro lado, comienza a ser regulada y considerada como parte de las funciones del Poder Ejecutivo Nacional a través del MCyE.

La EaD se articula a configuraciones discursivas de una política educativa que, aunque le asigna a la modalidad una identidad de derecho, mantiene marcas en su identidad como alternativa pedagógica, así lo establece la LFE, en su artículo N.º 5, inciso p,

El Estado Nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios: (...) Inciso p) Estimulo, promoción y apoyo a las innovaciones educativas y a los regímenes alternativos de educación, particularmente los sistemas abiertos y a distancia. (CN, LFE N.º 24195, 1993:2)

En la LFE, se articula la EaD a la Educación Superior en términos de universidades alternativas, abiertas, a distancia y de iniciativa comunitaria; y a Regímenes Especiales Alternativos, dirigidos a sectores de la población que no concurrían a establecimientos presenciales o que requieran servicios educativos complementarios. Siendo los medios maestros (Cirigliano,1982) los espacios televisivos y radiales. A partir de esta normativa, la EaD comienza a ser regu-

lada y considerada como parte de las funciones del Poder Ejecutivo Nacional a través del MCyE.

Este marco regulatorio, junto con la Ley de Educación Superior N.º 24521 (LES), sancionada en 1995 y la comercialización de Internet durante el mismo año, implicó la apertura de nuevas propuestas a distancia de carreras de grado, postgrados y maestrías por parte de universidades públicas y privadas, las cuales fueron incluyendo progresivamente las TIC para su desarrollo. De este modo, se autoriza la creación y funcionamiento de otras modalidades de organización universitaria, que tengan como finalidad favorecer el desarrollo diversificado del nivel.

A partir del Decreto N.º 81 del año 1998, se considera que el MCyE será el órgano de regulación, autorización y reconocimiento de las Instituciones Universitarias que adopten como modalidad exclusiva o complementaria la EaD. Para lo cual, se dictamina que las mismas deben ser propuestas innovadoras, que tenga como finalidad el desarrollo de la educación universitaria diferencial, asegurando su factibilidad, calidad y excelencia de la oferta educativa y que sobretodo se ajuste a lo establecido por la LES.

Durante este período, el MCyE reglamenta las propuestas educativas a distancia mediante la Resolución N.º 1423/98, la cual, en sus disposiciones generales, establece tanto los requisitos para el reconocimiento oficial de la carrera, como de validez de título, entendiendo la EaD como educación semipresencial, educación asistida y educación abierta. Un mes después, es derogada por la Resolución N.º 1716/98, donde se mencionan normas y pautas mínimas de ordenamiento de la modalidad y habilita a la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa, a evaluar externamente la ejecución de carreras o programas no universitarios con el objetivo de revisar y sugerir correcciones que garanticen la oferta, lo cual no se había previsto en la resolución anterior.

Otro aspecto que no aparece mencionado en la regulación anterior, es la inclusión de las instituciones educativas de gestión privada que contengan entre sus propuestas educativas, trayectos de nivel superior a distancia. En sus considerandos la Resolución N.º 1423/98 alude a las instituciones universitarias, mientras que la Resolución N.º 1716/98 distingue instituciones educativas de gestión pública o de gestión privada.

Estas regulaciones educativas, se articulan sobre condiciones discursivas vinculadas al *Pacto Federal*, el cual garantizaba la *federalización de la educación*, a través de acciones conjuntas entre el gobierno nacional y las provincias. A partir de los aportes de Salonia (1996) podemos señalar que este proceso, se configuró a partir de significados como *unidad educativa, respeto y promoción de necesidades, intereses y características provinciales*. Se proponía la organización de programas federales, en los cuales el gobierno nacional se limitaba a aportar su capacidad política, técnica y financiera, para la democratización y transformación de la educación.

Del mismo modo, los significados del federalismo, se articularon a las construcciones discursivas acerca de *crisis educativa*, dado la desorganización y precariedad en la que se encontraba el Ministerio de Educación a causa del centralismo absorbente y formalista, procesos burocráticos dominantes, desarticulación entre las distintas jurisdicciones educativas y entre los diversos niveles y modalidades de la enseñanza, etc. Por lo que se advierte la necesidad de transformar las estructuras de gobierno y la administración educativa, en donde el Estado sea la garantía de la educación como derecho social y los deberes de la sociedad en el área educativa.

| 53

En el marco de la transformación educativa, las universidades ocupan el lugar del tercer nivel del sistema educativo articuladas a construcciones discursivas de *revolución productiva*. Se procuraba una universidad eficaz, que saliera de la *isla pedagógica* y que pueda contribuir de manera plural y armónica a los fines sociales como parte de la política general, los objetivos socioeconómicos de la defensa y la soberanía, el pluralismo democrático y la integración social.

En este período atento a las modificaciones y regulaciones educativas y el desarrollo de Internet en la Argentina, las universidades de gestión pública y de gestión privada, comenzaron a incluir entre sus ofertas de formación, trayectos educativos de modalidad a distancia a través de lo que se denominó *campus virtual*.

En el año 1999 la Universidad Nacional de Quilmes crea el Programa Universidad Virtual de Quilmes mediante Resolución N.º 616/18 C.S, para ofertas de grado, postgrado y cursos de modalidad no presencial a través de las TIC, en convenio con la Universidad Abierta de Cataluña, la Universidad de Buenos Aires impulsa su proyecto UBA-NET S.A junto con Trianet del grupo Telecom Italia, que ofrecía sistemas de formación y capacitación profesional a distancia. La Universidad Nacional del Litoral crea su Programa de Educación a Distancia (UNL VIRTUAL) según Resolución N.º 138/99 C.S, sobre la base de un sistema con soporte satelital que permitía transmitir clases en directo, se crea como órgano institucional dependiente de Rectorado, el Centro Multimedial de Educación a Distancia (CEMED) como responsable de la gestión, administración y asesoramiento técnico para las propuestas educativas de modalidad a distancia.

Las propuestas educativas de modalidad a distancia, a partir de los convenios establecidos entre las universidades y el Estado o empresas, se articularon a configuraciones discursivas cuyos puntos privilegiados se organizaron en torno a la comercialización de carácter privado, dado que la LES, en su art. N.º 60, promueve la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, para dar respuesta a las necesidades regionales. Del mismo modo, habilita a las universidades tanto públicas como privadas, a generar nuevas fuentes de financiamiento alternativos al presupuesto público, para aumentar sus recursos desde aportes privados. En este sentido, la EaD pasó de ser una alternativa de bajos costos, a ser una alternativa rentable, a través del arancelamiento de las propuestas académicas virtuales, a partir de la vin-

culación de la universidad con las empresas, en el marco de las políticas neoliberales del gobierno menemista.

La noción de *campus virtual* se articula al significado campus universitario, el cual remite al espacio físico en donde se concentran todas las actividades educativas propuestas desde el nivel superior. Desde la virtualidad, se configura a partir de construcciones discursivas que suponen cierta familiaridad con el sistema educativo formal como aula virtual, biblioteca repositorio, sala de reunión, *café cyber*, etc.

Dado el proceso de expansión de las instituciones educativas de gestión pública y privada y por la diversificación de las ofertas educativas de modalidad a distancia mediada por TIC, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) establece mediante Resolución N.º 1717/04, las disposiciones generales de validez de título; diseño de organización, gestión, y administración de las propuestas, evaluación de programas de educación a distancia.

En el marco de dicha resolución, se comienza a considerar a la EaD a todas aquellas propuestas de enseñanza semipresencial, no presencial, abierta, asistida, flexible. También se comprende bajo la modalidad de educación *e-learning*, *b-learning*, *network Learning* incluyendo toda práctica educativa que incluya para su desarrollo *comunicación mediada por computadora (CMC)*, *Teleformación o cibereducación* (MECyT, 2004: 12).

En este período, la EaD se articula a configuraciones discursivas de una política educativa que, aunque le asigna a la educación una identidad de derecho, mantiene marcas que le confiere una condición de alternativa a la modalidad a distancia.

En este sentido, se generaron alternativas de formación, fundamentalmente universitarias, en donde la EaD fue considerada una opción, para poder atender a los requerimientos de la política de Estado, de revolución productiva atendiendo a las necesidades nacionales y regionales y de fortalecimiento con los demás niveles educativos.

Otro de los aspectos que se modifica discursivamente en esta época, se relaciona con los nuevos significados articulados a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Ya no hablamos de un recurso maestro, complementarios o de apoyo, sino más bien de plataformas educativas que conforman los campus virtuales, conjugando todos los recursos disponibles para el desarrollo de una propuesta educativa a distancia, articulando la EaD a una identidad significativa respecto de la virtualidad. Ya no se relaciona con la educación por correspondencia, televisiva o radiofónica, sino en vinculación a campos virtuales, internet y las TIC.

La Educación a Distancia como bien social: La anterior identidad, articulada a la virtualidad, es profundizada en el año 2006 con la sanción de la Ley de Educación Nacional N.º 26206 (LEN), a partir de articulaciones discursivas

de *igualdad, gratuidad y equidad*, siendo la educación un derecho constitucional que tanto el Estado, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben garantizar.

La sanción de la LEN representa una acción de Estado articulada al significado privilegiado inclusión educativa, el cual también se hace visible en otros programas que se impulsaron en la Argentina en la primera década de los años 2000, como el Programa para la igualdad Integral Educativa (PIIE) del año 2003 y el Programa Nacional de Inclusión Educativa desarrollado en el año 2005. Mediante los cuales se intenta conformar propuestas educativas que atiendan a las particularidades de los sujetos, sin que ello implique una fragmentación del sistema educativo.

En este marco, los fines de la política educativa nacional se articulan al propósito de garantizar el acceso y las condiciones de permanencia y egreso de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades, asegurando la gratuidad de los servicios estatales.

La EaD se instituye por primera vez como una modalidad del sistema educativo nacional, aplicable a los distintos niveles de educación formal obligatoria y no formal. Quedando comprendida en significados tales como *educación semipresencial, educación asistida, educación abierta y educación virtual*. La LEN, en su art. N.º 105 define la EaD como,

(...) la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa. (LEN, 2006:3).

Por otro lado, la LEN establece al CFE como organismo de coordinación de la política nacional, organismo en el cual se concentran dos tipos de decisiones, las resoluciones que son de cumplimiento obligatorio a todas las jurisdicciones y aquellas acciones referidas a alcanzar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional. El mismo, es integrado por la Asamblea General, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General, a la cual se le confiere las funciones respecto de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia y de su implementación.

En este marco, en el año 2007 la Secretaría General pone en marcha un proceso de ordenamiento y control de las ofertas a distancia a partir de un trabajo de consultas a diferentes organizaciones, personalidades nacionales e internacionales y referentes del sistema educativo, dado que se advierte «la necesidad de complementar, reformular y profundizar la normativa vigente con acuerdos

que permitan regular, ordenar y garantizar la calidad de los estudios a distancia en todo el territorio nacional» (CFE, 2007: 6).

En función a la necesidad de una normativa común, articulada a los principios de la LEN y la Constitución Nacional, los representantes de la Asamblea Federal¹⁰ firman un Acuerdo Marco (Resolución N.º 32/07 CFE), específico para los estudios a distancia correspondiente a las modalidades de la educación primaria, media y superior.

Este Acuerdo Marco, identifica a la EaD como una propuesta que hace posible la inclusión social y educativa de aquellos ciudadanos que han sido excluidos del sistema educativo y para quienes desean continuar su formación por motivos personales, sociales y laborales, contribuyendo a la democratización, igualdad y ampliación de oportunidades a todos los sectores sociales. Se destaca la posibilidad de llegar a través de la misma, a todos los estudiantes, disminuyendo las diferencias de acceso fundamentalmente por los lugares de residencia. Se le atribuye su expansión nacional e internacional, al desarrollo e inclusión de las TIC en el área educativa, las cuales fracturan ciertas categorías tradicionales como espacio y tiempo, comunicación, enseñanza, aprendizaje y educación permanente.

Esta estructura discursiva, que incorpora la EaD como parte del sistema educativo nacional, reconoce su potencial para contribuir a reducir la deuda educativa histórica, en el marco de las políticas generales y atender las necesidades educativas que la sociedad requiere (CFE, 2007: 11), con los mismos fines, objetivos, principios y exigencias de la educación presencial, establecidos en la LEN.

Para tal fin, los campus virtuales se desarrollaron técnica y pedagógicamente a partir de propuestas educativas con un uso intensivo de las TIC, por lo que el espacio virtual se articuló a construcciones discursivas en donde el medio maestro de la EaD, se reconoció como EVA diseñado con finalidades formativas y como espacio social. Los mismos se comprenden como una aplicación informática creada para facilitar la comunicación participativa de los docentes y alumnos, distribución de materiales educativos en formato digital, ofreciendo una perspectiva didáctica y soporte tecnológico para optimizar la planificación, implementación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje.

REFLEXIONES FINALES

La identidad de la EaD en la Argentina en los últimos 70 años, presenta una imposibilidad de ser fijada definitivamente a un significado diferencial y particular, motivo por el cual en la línea de la TD y el APD, la consideramos como un significativo flotante. En tal sentido, la identidad de la EaD, como construcción discursiva relacional, diferencial, precaria, inestable e incompleta, se define dentro de un contexto histórico específico.

En las etapas que hemos diferenciado en este desarrollo, la EaD se comprende a partir de articulaciones de significados, las cuales identificamos en superficies discursivas de documentos, programas, planes y proyectos educativos, a lo largo de la historia educativa de la Argentina.

En el período de análisis, que se extiende del año 1935 al 2006, las construcciones de significado a partir de las cuales se identifica la EaD, están marcadas fundamentalmente por diversas experiencias educativas, las instituciones intervinientes, los sujetos destinatarios y los medios y recursos que se utilizaron para su desarrollo. Mientras que las dos últimas etapas, están atravesadas por leyes educativas nacionales y la inclusión de las TIC.

El contexto social y político representa otro eslabón en la cadena de significados desde donde se identifica la EaD en nuestro país, representando una opción rentable, con bajos costos, hasta que, con la sanción de la LEN, es articulada como modalidad del sistema educativo nacional, desde puntos nodales de igualdad, gratuidad y equidad social.

Notas

1. Generaciones de la EaD: enseñanza por correspondencia, enseñanza por comunicación, enseñanza telemática, modelos de aprendizaje flexibles, los modelos inteligentes de aprendizaje flexible.

2. Cuya ficha de inscripción se publicaba en la Revista Paturuzito, del sindicato editorial Dante Quinterno desde el año 1945.

3. Programa Radiofónico para la formación de agropecuaria y el curso Radiopostal del tambo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) durante el año 1980.

4. Vale aclarar que en el período de 1972–1980, la Universidad Nacional de Luján elaboró tres propuestas de capacitación a distancia por radio y TV: el «Proyecto de Formación Agropecuaria», el curso de «Producción Porcina» y el curso de «Inglés por Radio» (Litwin, 2007). Remarcamos el segundo período en términos de centralidad de la posición de las universidades no como inicio, por el contrario, sino por el volumen de propuestas de dicho nivel.

5. La Universidad Nacional de Luján fue intervenida en 1976 y clausurada en 1980 durante la última dictadura cívico militar, reabriendo sus puertas en 1984 con el gobierno de Raúl Alfonsín.

6. El Programa de Educación a Distancia UBA XXI fue diseñado por las pedagogas Edith Litwin y Alicia Camillioni, quienes consideraban que la modalidad a distancia apoyada con recursos tec-

nológicos, aseguraba la calidad de la enseñanza.

7. En el año 1989 la Universidad Católica de Salta, en Convenio con el Centro de Educación a Distancia de la Gendarmería Nacional, el cual estaba en vigencia desde el año 1960, comienza a ofrecer un bachillerato a distancia aprobado Resolución N.º 57/89 del Ministerio de Cultura y Educación y por el Ministerio de Defensa mediante Resolución N.º 1398/90.

8. Dada la diversidad de propuestas educativas de EaD, en el año 1991 se realiza el primer relevamiento respecto de las instituciones públicas y privadas que ofrecían la modalidad. El mismo se llevó a cabo mediante un convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación y la AAED, el cual arrojó como resultado que más de 200 instituciones tenían entre sus ofertas una formación a distancia. El dato más relevante de dicho relevamiento señalado por Grau (2014) y Watson y Bergomás (2016) es la presencia de propuestas educativas a distancia por parte de empresas privadas.

9. Clausurado en el año 2008 durante la gestión de los ministros Daniel Filmus y Juan Carlos Tedesco.

10. A excepción de las provincias de La Pampa, Neuquén, Salta, Jujuy, Chaco y Entre Ríos, por ausencia de sus representantes.

Referencias Bibliográficas

Bamio, J. (1990). Historia de las escuelas de formación de personal subalterno. En J. Bamio (1990) *Historia Marítima*. Tomo x. Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales.

Buenfil Burgos, R. (1993). *Análisis de Discurso y Educación*. México DF: Departamento de Investigaciones Educativas (DIE) Centro de investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Documento N.º 26.

——— (2002). (Coord.). *Configuraciones discursivas en el campo educativo*. Plaza y Valdés–Seminario de Análisis de Discurso Educativo.

——— (2011). *Apuntes sobre los usos de la teoría en la investigación social*. Consideraciones metodológicas en investigación social. Lambert Academic Publishing GmbH & Co. KG.

Cáceres, G. (2014). *Estado actual de la Educación a Distancia en las Carreras de Grado mediadas por Tecnologías de la Universidad Nacional de Córdoba*. Signos Universitarios Anejo 2.

Carosio, N. (2003). *Internet y Educación a Distancia: Aportes al Desarrollo Rural. La Experiencia del Proyecto de Capacitación del Instituto Nacional Agropecuario de la Argentina*. Virtual Educa.

Cirigliano, G. (1982). *La metodología y la planificación en un sistema de educación abierta/distancia*. <https://ddd.uab.cat/pub/educar/0211819Xn2/0211819Xn2p121.pdf>

Cruz Pineda, O. (2008). Los documentos como texto. Los textos como referentes. Aproximaciones analíticas. En O, Cruz Pineda y L, Echavarría (Coord.) *Investigación social. Herramientas teóricas y Análisis Político de Discurso*, (128-137). Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación (PAPDI). Editorial Juan Pablos.

Delgado, L. y Venesio, S. (2012). *La TV en la Argentina*. <https://www.educ.ar/noticias/112960/la-tv-en-la-argentina>

García Aretio, L. (2001). Bases Conceptuales En *Educación a Distancia. De la Teoría a la Práctica*. Editorial Ariel Educación.

Giovine, R. y Suasnábar, J. (2012). Los textos legales como analizador de las políticas educativas: consideraciones teórico-metodológicas. Ponencia. 1^{as} Jornadas Latinoamericanas de Estudios Epistemológicos en Política Educativa, Buenos Aires, 15 y 16 de noviembre. Red Latinoamericana de Estudios Epistemológicos en Políticas Educativas (ReLePe). <http://relepe.org/images/ponencia%203%20giovine%20suasnabar%20enviar.pdf>

Grau, J. (2014). Educación a Distancia en la Argentina: Evolución y Contexto. *Tesis de Maestría en Gestión de Proyectos Educativos*. <https://www.campus.fundec.org.ar/admin/archivos/EAD%200%20%20Historia%20EAD%20ARG%202014.pdf>

González, A. y Martín, M. (2017). Educación superior a distancia en Argentina: tensiones y oportunidades. *Trayectorias universitarias*, 3 (4). En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8955/pr.8955.pdf

Laclau, E. y Mouffe, CH. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI Editores.

Laclau, E. (1993). *Discurso*. Publicado en Goodin Robert & Philip Pettit (Ed.) *The Blackwell Companion to Contemporary Political Thought*, The Australian National University, Philosophy Program. Traducción de Daniel G. Saur. Revisión de Rosa Nidia Buenfil Burgos.

——— (1996). *Emancipación y diferencia*. Ariel.

Litwin, E. (2007). Un caso para el análisis: materiales para el ingreso a la universidad en la Web. En María Luisa Granata (ed.) *Los desafíos de la enseñanza en los primeros años de la formación universitaria*. Nueva Editorial Universitaria y Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis.

Loyola Martínez, J. (2015). Educación Abierta y Educación a Distancia, posibles articulaciones y delimitaciones. Reflexiones sobre las identidades de los modelos educativos desde el Análisis Político de Discurso. En O, Cruz Pineda (Coord.) *Investigación y Teoría. Tensiones y rejuogo*. Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación, (145-158). Editorial Sequitur.

Nassif, R, Rama, G. y Tedesco, J. C. (1984). *Tendencias pedagógicas en América Latina (1960-1980)*. En *el sistema Educativo en América Latina*. UNESCO, CEPAL, PNUD.

Nieto, H. y De Majo, O. (2011). *Historia de la educación a distancia en la Argentina (1940-2010)*. Signos Universitarios.

Padula Perkins J. (2001). *Tan cerca y tan distante. Apuntes para una historia de la Educación a Distancia en la Argentina*. Universidad del Salvador.

Salonia, A. (1996). *Desde la estructura centralizada a la unidad educativa autónoma*. Descentralización educativa, participación y democracia. Académica Nacional de Educación.

Torring, J. (1998). Un repaso al análisis político del discurso. En Buenfil, R. N. (Coord.) *Debates Políticos Contemporáneos. En los márgenes de la modernidad* (31-55). Seminario Programa de Análisis Político de Discurso-Plaza y Valdés.

Watson, M. y Bergomás, G. (2016). Historia de la educación a distancia en Santa Fe y Entre Ríos: una aproximación desde el estudio de los materiales educativos. *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología. Suplemento. Vol. N.º 6*.

Zamoni, R. (2014). *Los medios audiovisuales en Misiones y su aporte educativo. Desde lo analógico a lo digital*. Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

——— (2015). *Mirada a una propuesta Teleeducativa en Misiones*. Red Nacional de Investigadores en Comunicación. Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Humanidades. Dpto. de Comunicación Social.

| 59

Documentos

Poder Ejecutivo Nacional (1973). Plan Trienal para la Reconstrucción y la liberación Nacional. Argentina, Editorial Codex S.A.

Ministerio de Cultura y Educación. Consejo Nacional de Educación Técnica. (1974). La Educación Técnica en el logro de los objetivos para la construcción y liberación nacional. Cursos Sindicales.

Asociación Argentina de Educación a Distancia (1981). Educación a Distancia. Una nueva modalidad para el proceso de Enseñanza-Aprendizaje. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000350.pdf>

Documento del Proyecto Regional de Educación de Adultos y Alfabetización (PREDAL) del Ministerio de Educación y Justicia (1985). Gestión de Dr. Carlos Alconada Aramburú y la Prof. Norma Asato de Valiño como directora del PREDAL Argentina. Esta publicación se edita en adhesión al «Quinquenio de Alfabetización de las Américas» de acuerdo con lo acordado en la XIV Asamblea General de la OEA.

Ministerio de Educación y Justicia. Secretaría de Educación. Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa. (1988). Educación Técnica CONET. Seis demandas de Información Educativa N.º 9. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004287.pdf>

UNESCO, REDALF (1991). Medios de Comunicación al servicio de la Alfabetización y Postal alfabetización. Santiago de Chile, OREALC. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000090098?posInSet=1&queryId=e52bf1db-1c41-4251-9efd-255d9892655e>

Documento *Medios de Comunicación al servicio de la alfabetización y pos alfabetización* (1991). Publicado por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (ORELAC).

RUEDA (1992). Lineamientos de política en Educación a Distancia. Programas y Proyectos. Documento elaborado por representantes de Universidades Nacionales. Revista de la Red Universitaria de Educación a Distancia. Año 1. N.º 1.

Normativas

Decretos

Poder Ejecutivo Nacional (PEN) (1995). Creación del Consejo Interuniversitario Nacional (Decreto N.º 2461). Argentina. Poder Ejecutivo Nacional.

Poder Ejecutivo Nacional (PEN) (1998). Reglamentario de la Ley de Educación Superior (Decreto N.º 81). Argentina. Poder Ejecutivo Nacional.

Leyes

Congreso Nacional (CN). (1959). Creación del Consejo NACIONAL de Educación Técnica (Ley N.º 15240) República Argentina.

Congreso Nacional (CN). (1972). Consejo Federal de Educación y Reglamento (Ley N.º 19682). República Argentina. <http://www.bnm.me.gov.ar/gigal/documentos/EL002614.pdf>

Congreso Nacional (CN). (1972). Ley Nacional de Telecomunicaciones (Ley N.º 19798). República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/31922/texact.htm>

Congreso Nacional (CN). (1984). Pautas de Organización del Congreso Pedagógico (Ley N.º 23114). República Argentina.

Sistema Argentino de Información Jurídica (SAJI) (1984). Creación del Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo (SIPED). (Ley Provincial N.º 2161). Provincia de Misiones. Argentina.

Congreso Nacional (CN). (1993). Ley Federal de Educación (Ley N.º 24195). República Argentina.

Congreso Nacional (CN). (1995). Ley de Educación Superior (Ley N.º 24521). República Argentina.

Congreso Nacional (CN). (2006). Ley de Educación Nacional (Ley N.º 26206). República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Resoluciones

Rector Normalizador (RN). Universidad de Buenos Aires. Resolución N.º 1264 (23 de agosto de 1985)

Consejo Superior (CS). Universidad Nacional de Quilmes. Resolución N.º 616 (23 de noviembre de 1988)

Consejo Superior (CS). Universidad Nacional del Litoral. Resolución N.º 138 del año 1999.

Ministerio de Educación y Justicia (MEyJ). Resolución N.º 1750 (6 de agosto de 1984)

Ministerio de Educación y Justicia (MEyJ). Resolución N.º 2203 (30 de agosto de 1985) Ministerio de Cultura y Educación (MEyJ). Resolución N.º 1423 (24 de julio de 1998)

Ministerio de Cultura y Educación (MEyJ). Resolución N.º 1716 (31 de agosto de 1998)

Ministerio de Cultura y Educación (MEyJ). Resolución N.º 1717 (29 de diciembre de 2004)

Consejo Federal de Educación. Resolución N.º 32. Anexo I y II (29 de noviembre de 2007)

Sitios Web

Centro de Exalumnos de la Escuela de Mecánica de la Armada. Historia. <https://www.exalumnosceaema.com/15-historia-de-las-escuelas-de-formacion-de-personal-subalterno>

Fecha de recepción: 25/7/2021 | Fecha de aceptación: 31/8/2021